



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ZENÓN-MAGDALENA

F I J A C I O N E N L I S T A

CLASE DE PROCESO...EJECUTIVO S. MINIMA CTIA.RAD:2020-00006.-

DEMANDANTE.....NOLVIS DELGADO MARTINEZ. -

APODERADO.....DR. LUIS CARLOS CASTILLA NAVARRO. -

DEMANDADO.....JANIER CONTRERAS MENDÈZ. -

TRASLADO QUE SE HACE DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, PRESENTADA
POR EL COMISARIO DE FAMILIA

TÉRMINO DE TRASLADO.....TRES (03) DÍAS.-

COMIENZA A CORRER EL TRASLADO.....07 DE JULIO DE 2021.-

VENCIMIENTO DEL TRASLADO.....09 DE JULIO DE 2021.-

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de San Zenón, Magdalena, corre traslado de la Liquidación de Crédito presentada por el comisario de familia, coadyuvante del demandante, por el término de tres (03) días, y de conformidad con lo ordenado en el Art.110 del C.G. del P., se fija la presente lista por el término de un (01) día.-

Se fija, hoy, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M.-

Se desfija, hoy, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 P.M.-

MARÍA LAURA CALDERÓN SANJUÁN
SECRETARIA

Firmado Por:

MARIA LAURA CALDERON SANJUAN

SECRETARIA

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SAN ZENON-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4287ce97e92f023ef3a14942b9b2570c2de8cbe491861a0aa37aa4706828b9c1

Documento generado en 05/07/2021 08:15:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>